Categoría: NoticiasÚltima actualización: Martes, 19 Enero 2021 13:24
Visto: 1219

Las Tunas COVID-19: Nuevas Medidas. Se adoptan nuevas medidas en la provincia para los municipios Puerto Padre y Las Tunas, los que presentan mayores incidencias de casos de COVID-19. La alerta epidemiológica que enfrenta el territorio exige la disciplina y responsabilidad de todos los ciudadanos en aras de evitar mayores complicaciones con nuevos rebrotes de la enfermedad.

Atendiendo a esta compleja realidad, en todos los municipios de Las Tunas se deberán extremar las medidas sanitarias como: el uso obligatorio del nasobuco, el lavado frecuente de las manos y la desinfección de superficies, entre otras necesarias, para prevenir la pandemia.

Las Tunas COVID-19: Nuevas Medidas para los municipios de Las Tunas y Puerto Padre atendiendo a la situación epidemiológica que presentan.

- Activar los puntos de carretera en los municipios Las Tunas y Puerto Padre.
- Activar dos hospitales para casos sospechosos de baja complejidad.
- Establecer cierre en la zona de los focos que han generado más de dos casos

Phoca PDF

positivos, realizando una evaluación epidemiológica adecuada. Previa aprobación por el Grupo Temporal Provincial.

- Proponer clasificar los viajeros nacionales procedentes de territorios en trasmisión con síntomas como sospechosos y actuar según protocolos establecidos.
- Aplicar de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1 % o solución hidroalcohólica al 70 % a la entrada de las instituciones.
- El uso obligatorio del nasobuco.
- Pesquisas activas con oportunidad, diagnosticar y aislar inmediatamente con las organizaciones de masas, grupos de trabajo comunitarios y médicos y enfermeras de la comunidad.
- Elevar la percepción del peligro en las instituciones y la población. Discutir con los trabajadores las medidas que se deben tomar ante el contacto con viajeros, o venir de un área de riesgo nacional.
- En los locales de reunión, definir el cupo máximo de personas que podrán entrar, con un espacio de al menos un metro entre cada una de ellas.
- A partir de las 7: 00 pm no se podrá hacer estancia en parques, plazas u otros lugares públicos. Se podrá transitar a todas las horas sin hacer estancias.
- Prohibidas las fiestas particulares. Los que incumplan esta medida serán multados y presentados a los tribunales.
- Cierre de bares y centros nocturnos.
- Se suspende la venta de ron a granel; y se mantiene la venta de bebida embotellada para llevar.
- Se prohíbe realizar actividades públicas.
- Suspendidos los gimnasios, excepto los biosaludables.
- Se cierran los cines, teatros y salas de conciertos.
- Se cierran piscinas estatales y particulares.
- Mantener las actividades del curso escolar.
- Mantener la suspensión de los matutinos.
- Los horarios de receso y almuerzo se realizarán de forma escalonada, evitando aglomeraciones a la entrada del comedor, el baño. Las filas que se formen deben mantener la distancia de un metro entre cada educando.
- Prohibir la entrada de trabajadores con síntomas respiratorios a los centros de trabajo, garantizando su remisión a los centros de salud con inmediatez.
- Suspender la visita de acompañantes a las instituciones hospitalarias. De producirse alguna situación epidemiológica en la institución, no se permitirá cambio de acompañante.
- Suspender los pases y visitas de familiares en las instituciones sociales.
- Suspender las visitas de familiares a las instituciones penitenciarias.
- Fomentar el trabajo a distancia en todas las actividades que se justifique y las condiciones lo permitan
- Las instituciones religiosas podrán realizar los servicios, garantizando el

Phoca PDF

distanciamiento entre personas y otras medidas.
- Mantener el accionar del Grupo de Trabajo, integrado por la Inspección Sanitaria Estatal, la sección de Asistencia Social y la Fiscalía para el control del cumplimiento de las medidas en las instituciones sociales.
- Se mantiene el servicio diurno de las casas de abuelos y hogares de ancianos, según valoraciones de los municipios, a partir de la vulnerabilidad del municipio área.
- Reforzar la vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en la provincia.
- Reprogramar los casos de consulta externa en los que sea posible e interconectar las consultas en las comunidades.
- Identificar en los contactos declarados por los viajeros, aquellos cuya dirección no se corresponde con la declarada, como violación del protocolo de control sanitario internacional.
- Evaluar por equipos de expertos y rectificar los focos abiertos actualmente con las medidas de incremento establecidas correspondientes.
- Garantizar que los trabajadores que viven distantes (fuera del municipio) y son imprescindibles viajen **Las Tunas COVID-19:** de forma segura.

Las Tunas COVID-19: Sobre el Transporte

- Solo continuarán funcionando las rutas de transporte masivo de personas entre los municipios de Las Tunas y Puerto Padre para asegurar el traslado de trabajadores imprescindibles y personas con situaciones médicas claramente definidas por Salud Pública.
- Dentro de la capital provincial solo continuarán operativas las rutas 1, 7 y 6.
- En cada ómnibus solo se permitirá la totalidad de los pasajeros sentados y el 70 por ciento de los de pie.
- Los itinerarios de las rutas 1, 7 y 6 se reforzarán con vehículos de los porteadores privados a un precio de tres (3) pesos el pasaje.
- Se mantienen el trabajo de los coches, mototaxis y bicitaxis.
- Durante la semana se evaluará si proseguirán trabajando los inspectores populares en las paradas.
- Las entidades estatales deberán continuar potenciando el trabajo a distancia, el teletrabajo y eventualmente flexibilizar o espaciar el horario de entrada y salida de sus trabajadores para evitar las aglomeraciones de los empleados públicos a una misma hora en las paradas.

Phoca PDF